



VISTOS: El Informe N° D000229-2021-SUTRAN-GAT de la Gerencia de Articulación Territorial, el Informe N° D000067-2021-SUTRAN-UR de la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N° D000124-2021-SUTRAN-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° D000229-2021-SUTRAN-GAT, la Gerencia de Articulación Territorial comunica el descanso vacacional del servidor Carlos Enrique Córdova Facundo, jefe de la Unidad Desconcentrada Huánuco, y, en ese sentido, solicita se encarguen las funciones de dicha jefatura al servidor Edwin Domingo Acosta Peña del 5 al 19 de abril del año en curso;

Que, a través del Informe N° D000067-2021-SUTRAN-UR, la Unidad de Recursos Humanos opinó que el servidor Edwin Domingo Acosta Peña cumple con los requisitos señalados en el Clasificador de Cargos de la Sutran, aprobado con la Resolución de Gerencia General N° D000088-2020-SUTRAN-GG, para el cargo de jefe de unidad desconcentrada, y que resulta pertinente encargarle la Jefatura de la Unidad Desconcentrada Huánuco, en adición a las funciones que viene desempeñando;

Que, con el Informe N° D000124-2021-SUTRAN-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que es factible que la Gerencia General emita el acto resolutivo que encargue las funciones de la Jefatura de la Unidad Desconcentrada Huánuco al servidor propuesto;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Sutran, aprobado con el Decreto Supremo N° 006-2015-MTC; en el ejercicio de la atribución delegada a través de la Resolución de Consejo Directivo N° 032-2018-SUTRAN/01.1; y contando con el visto bueno de la Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar las funciones de jefe de la Unidad Desconcentrada Huánuco, por el periodo comprendido entre el 5 y el 19 de abril del 2021, al servidor Edwin Domingo Acosta Peña, en adición a las funciones que viene desempeñando en la entidad.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución al Consejo Directivo, a la Gerencia de Articulación Territorial, a la Unidad de Recursos Humanos y al servidor Edwin Domingo Acosta Peña, para conocimiento y los fines que correspondan.

1 de 2

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.sutran.gob.pe/validadorDocumental/> e ingresando la siguiente clave: JQIU77F



**BICENTENARIO
PERÚ 2021**

Av. Arenales N° 452 – Lima - Perú
Central telefónica. (511) 200-4555
<https://www.gob.pe/sutran>

Artículo 3.- Publicar la presente resolución en el portal institucional, www.gob.pe/sutran.

Regístrese y comuníquese

Documento firmado digitalmente

JORGE LUIS BELTRAN CONZA
GERENTE
GERENCIA GENERAL

2 de 2

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.sutran.gob.pe/validadorDocumental/> e ingresando la siguiente clave: **JQIU77F**



**BICENTENARIO
PERÚ 2021**

Av. Arenales N° 452 – Lima - Perú
Central telefónica. (511) 200-4555
<https://www.gob.pe/sutran>